



INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

**AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTE-
LLÓN**

REF: 0111120000715-23293 / 2009 / C / AM

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *EDIFICIO MORUNO*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *25/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
21	General de incendio (se dispone de 2 extintores de polvo polivalente de 9kgs. Y eficacia 34A 144B C debidamente señalizados).	7	<ul style="list-style-type: none"> - Los medios de extinción (extintores y bocas de incendio) en general deben revisarse para estar seguros de su buen estado y efectividad en el funcionamiento. - Para extintores debe comprobarse trimestralmente su buen estado aparente y verificar si el manómetro funciona. Anualmente deberá revisarse, por las empresas de mantenimiento, su estado de carga (presión y estado del polvo), así como proceder a su retimbrado cada 5 años. - Ante fuegos de tipo eléctrico utilizar extintores de CO2. - Ante fuegos de sólidos o líquidos pueden utilizarse extintores de polvo polivalente. - Los extintores deben estar localizables y sin obstáculos interpuestos (fácilmente visibles y accesibles) señalizados con cartel reglamentario. - Programar la revisión reglamentaria de los medios de extinción. - Programar formación de los trabajadores en el uso de los medios de extinción.
23	Accidente de tráfico en desplazamientos in itinere y en misión.	6	<ul style="list-style-type: none"> - Las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV) deben estar permanentemente actualizadas. - Es recomendable disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.). - Cumplimiento estricto de Normativa de transportes por carretera (tacógrafos, horario de conducción, tasas de alcoholemia, etc.). - Vigilancia de la salud: reconocimientos médicos previos a la contratación y periódicos para verificar la aptitud y posibilitar la detección de factores de riesgo específicos (diabetes, hipertensión, apnea del sueño, etc.) - Informar a los trabajadores de: <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar las revisiones periódicas obligatorias del vehículo (ITV). - Disponer de un plan de mantenimiento de los vehículos, en especial de los elementos de éstos que inciden en su seguridad (estado de los neumáticos, frenos, dirección, suspensión, etc.) - Facilitar información sobre seguridad vial.
29	Inexistencia de botiquín de primeros auxilios	5	<ul style="list-style-type: none"> - Según lo establecido en el RED 486/1997, sobre Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo: "Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables". - Comprobar periódicamente caducidad y contenido de botiquín y reponer el material necesario. - Disponer botiquín de primeros auxilios. Según lo establecido en el RD 486/1997, sobre Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo: "Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables". - Comprobar periódicamente caducidad y contenido de botiquín y Reponer el material necesario.
29	Controles periódicos de las medidas de Seguridad y Salud.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar Controles periódicos de las medidas adoptadas en materia de Seguridad y Salud de los trabajadores incluido el Sistema de Gestión.
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas almacenadas en el almacén para mantenimiento de las fuentes.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe disponer de la ficha de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos utilizados, siguiéndose las indicaciones que en ellas aparezcan (equipos de protección personal, instrucciones y normas de seguridad, compatibilidades de almacenamiento, etc.). R.D. 363/95. - Todos los envases deben estar perfectamente etiquetados, tanto los originales como los envases a los que se trasvase el producto. En dicha etiqueta aparecerán las frases de riesgo (Frases R) que proporcionan indicaciones muy importantes acerca de los riesgos del producto en cuestión, y las frases S, que indican las medidas de seguridad a adoptar durante el empleo de la sustancia. - Se recomienda disponer de un lavaojos para lavar con abundante agua los ojos en caso de salpicadura. - Almacenar el producto cerrado y alejado de fuentes de calor. - Prohibición de fumar, comer y beber mientras se realice cualquier trabajo con estos productos, y señalar convenientemente esta obligación. - Uso de los equipos de protección (mascarilla, guantes, etc.), según lo indicado en la ficha de datos de seguridad - Disponer de la ficha de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos utilizados, siguiéndose las indicaciones que en ellas aparezcan (equipos de protección personal, instrucciones y normas de seguridad, compatibilidades de almacenamiento, etc.). R.D. 363/95. - Programar formación a los trabajadores sobre riesgos y medidas de seguridad según etiquetado e instrucciones del fabricante contenidas en las fichas de seguridad del producto. - Disponer lugar de almacenamiento lo mas alejado posible de las zonas de trabajo y en lugares

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *EDIFICIO MORUNO*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *25/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - que tengan una ventilación adecuada. - Establecer la prohibición de fumar, comer y beber mientras se realice cualquier trabajo con estos productos, y señalizar convenientemente esta obligación. - Señalizar de obligatoriedad de uso de los equipos de protección (mascarilla, guantes, etc.), según lo indicado en la ficha de datos de seguridad.
29	Riesgos derivados de la falta de coordinación de actividades empresariales.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores. - Establecer los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a los trabajadores. - Aplicación del RD 171/2004.
29	Riesgos derivados de la falta de organización en materia preventiva (plan de prevención).	4	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar revisiones periódicas de las condiciones de seguridad en la empresa. - Dar información al personal para que en caso de identificación de riesgo ó proposición de mejora de la seguridad se comuniquen a su responsable. - Formación e información en materia preventiva a los trabajadores para la realización de las tareas encomendadas, así como de los riesgos inherentes a los trabajos a realizar. - Investigar causas de los accidentes y proponer medidas de seguridad para evitar accidentes similares. - Realizar vigilancia periódica de la salud.
17	Manipulación productos químicos (productos de limpieza, pinturas, etc.) de forma ocasional. Se encuentran almacenados de manera no adecuada en el almacén.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe disponer de la ficha de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos utilizados, siguiéndose las indicaciones que en ellas aparezcan (equipos de protección personal, instrucciones y normas de seguridad, compatibilidades de almacenamiento, etc.). R.D. 363/95. - Todos los envases deben estar perfectamente etiquetados, tanto los originales como los envases a los que se trasvase el producto. - Almacenar el producto cerrado y alejado de fuentes de calor. - Prohibición de fumar, comer y beber mientras se realice cualquier trabajo con estos productos y señalizar convenientemente esta obligación. - Uso de los equipos de protección (mascarilla, guantes, etc.), según lo indicado en la ficha de datos de seguridad. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Vigilancia de la salud obligatoria. - Dotar de lugar de almacenamiento adecuado ventilado y alejado de fuentes de calor. - Solicitar la ficha de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos utilizados, siguiéndose las indicaciones que en ellas aparezcan (equipos de protección personal, instrucciones y normas de seguridad, compatibilidades de almacenamiento, etc.). R.D. 363/95. - Establecer la prohibición de fumar, comer y beber mientras se realice cualquier trabajo con estos productos, y señalizar convenientemente esta obligación.
13	Sobreesfuerzos en manejo manual de cargas pesadas de forma esporádica	4	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - Se recomienda no rebasar nunca el máximo de carga manual transportada por un sólo operario de 40 Kg. (recomendable 25 Kg. para hombres y 15 para mujeres). - Pedir ayuda a uno o varios compañeros cuando la carga a transportar sea pesada, voluminosa o irregular. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - La técnica segura para el levantamiento de cargas es: 1. Situar el peso cerca del cuerpo. 2. Mantener la espalda recta. 3. No doblar la espalda mientras se levanta la carga. 4. Usar los músculos de las piernas, muslos y brazos. - Disponer de carretillas de mano y medios auxiliares para transporte del material. - Programar formación.
29	Falta de señalización de vías y salidas de emergencia.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente la señalización de las vías de emergencia. - Instalar señalización en los recorridos y salidas de evacuación con señales fotoluminiscentes reglamentarias.
29	Falta de orden y limpieza en general en el almacén.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas, estableciendo turnos y responsables. - Disponer un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio. - Eliminar o retirar los equipos de trabajo y materiales inservibles. - Según lo dispuesto en el RD 486/1997 sobre Lugares de Trabajo, en el Anexo II, punto 1: Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
5	Caída de objetos por mariales mal apilados en estanterías en el almacén.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar apilamientos adecuados, cuidando la estabilidad de la pila. - Evitar que sobresalga el material fuera de los estantes.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *EDIFICIO MORUNO*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *25/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar los elementos que puedan rodar en los estantes. - Realizar protocolo de cargas. - Asegurar los elementos que puedan rodar en los estantes
3	Caída de objetos por existencia de estanterías inestables.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar periódicamente las estanterías. Deberán: 1.- Tener la solidez y la resistencia necesaria para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos. 2.- disponer de un sistema de armado, sujeción o apoyo que aseguren su estabilidad (por ejemplo anclar las estanterías a la pared). - Comprobar la solidez y estabilidad de las estructuras de almacenamiento periódicamente. - Respetar la capacidad de carga máxima de las estanterías no sobrecargándolas. - Almacenar en las estanterías siempre que sea posible lo más pesado y lo que más se usa en los estantes inferiores. - Estabilizar las estanterías arriostrándolas a la pared. - Señalizar la capacidad de carga máxima de las estanterías. - Establecer un protocolo de carga para el almacenamiento. - Proteger los montantes de esquinas de las estanterías en vías por donde circulen vehículos con una protección contra los golpes, sujeta al suelo y separada del montante de la estantería.
22	Instalación de agua fría de consumo humano (incluida en el RD 865/2003 como instalación con menor probabilidad de proliferación y dispersión de legionella)	3	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar revisión y limpieza de la instalación de agua fría de consumo humano como queda establecido en el anexo 3 del RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. - Realizar revisión y limpieza de la instalación de agua fría de consumo humano como queda establecido en el anexo 3 del RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. - Elaborar procedimiento para la citada revisión indicando responsables, periodicidad, empresa contratada, etc.
7	Golpes y choques con las puertas de cristal.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las zonas de paso. Mantener distancia adecuada entre estanterías, máquinas, mobiliario, etc. (aproximadamente 1 m). - Uso de calzado de seguridad (homologado y con certificado "CE"). - Señalizar la puerta de cristal.
7	Choques contra vigas, tuberías, válvulas, etc.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Precaución en las zonas señalizadas. - Proteger con gomaespuma o material similar. - Redondear todos los cantos o aristas agudas donde no se pueda proteger. - Señalizar el riesgo de golpe según se indica en el punto 2 del Anexo VII del R.D. 485/97 sobre señalización (color de seguridad: franjas alternas amarillas y negras).
22	Transmisión de enfermedades por presencia de seres vivos (insectos, roedores, etc.) (en el momento de la visita se observa presencia de cucarachas).	2	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispondrán botiquines de trabajo en todos los centros de trabajo fijos. Los botiquines de primeros auxilios dispondrán de material adecuado al riesgo identificado (pomada antiséptica, amoníaco, etc.) - Establecer un plan de desinsectación/desratización del centro.
22	Exposición a contaminantes biológicos (microorganismos, etc.) derivados de la falta de mantenimiento preventivo de las instalaciones de aire acondicionado.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza periódica, según instrucciones del equipo, de los filtros, conductos y ventilador por personal especializado, recomendadas por el fabricante o instalador. - Debe informarse a los trabajadores por escrito de los riesgos y las medidas de prevención y protección en el puesto de trabajo. - Realizar mantenimiento periódico del sistema de aire acondicionado según las instrucciones del fabricante. Nombrar persona responsable.
26	Iluminación insuficiente o inadecuada en algunas zonas del local.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y limpieza periódica de luminarias. - Programar el mantenimiento y limpieza periódica de luminarias.
16	Riesgo eléctrico general (en el momento de la visita se observan cuadros eléctricos sin señalizar, enchufes provisionales y empalmes eléctricos no adecuados).	2	<ul style="list-style-type: none"> - Se evitará la presencia de partes en tensión accesibles. - Se velará por la elección y estado adecuado de equipos y herramientas eléctricas, así como conductores o prolongadores auxiliares, tomas de corriente y elementos de protección. - Se mantendrán cuadros y cajas eléctricas siempre cerradas para evitar el acceso de polvo y suciedad sobre los elementos eléctricos, en particular los dispositivos de protección. - Se realizarán revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas, asegurando su buen estado general, la inaccesibilidad a sus partes activas, y en particular, la continuidad y valor adecuado de las tomas de tierra de todos los equipos. - Señalizar los cuadros con adhesivo de riesgo eléctrico (RD 485/97) - Programar revisiones periódicas de la instalación y equipos por especialistas. - Eliminar los enchufes provisionales. - Eliminar los empalmes eléctricos provisionales.
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento de materiales mal apilados (en el momento de la visita se observa material mal almacenado, productos de limpieza, bidones y contenedores, etc., en el almacén)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales se depositarán en los lugares destinados para este fin, sin invadir los espacios destinados al tránsito, a la carga/descarga o al embalado/desembalado de materiales. - Al apilar bultos, debe cuidarse la estabilidad de la pila, de forma que no represente riesgo para las personas, carretillas o cualquier otro medio de transporte que circulen por sus inmediaciones. - Las pilas de materiales que puedan rodar, tubos, postes, troncos, etc. deben asegurarse mediante cuñas, calzos o cualquier otro medio que impida su desplazamiento. - Siempre que sea posible, se evitarán las pilas demasiado altas, para garantizar su estabilidad y facilitar la recuperación del material sin tener que subirse a la pila. - Para bajar un bulto de una pila, no colocarse nunca delante de ella, sino a un costado.

INFORMACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO

EMPRESA: *AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN*
CENTRO DE TRABAJO: *EDIFICIO MORUNO*
FUNCIÓN: *INSTALACIONES GENERALES*
FECHA IDENTIFICACIÓN: *25/09/2009*

COD	DESCRIPCIÓN RIESGO	CRITERIO VAL.	MEDIDAS PREVENTIVAS
			<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer de lugar de almacenamiento adecuado que no invada los espacios destinados a otras tareas.
7	Golpes y choques con material mal almacenado en el almacén (se tiene que acceder en el momento de encender y apagar las luces)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar que sobresalgan materiales de las estanterías y/o de las zonas delimitadas para almacenamiento. - Apilar de manera ordenada. - Se almacenará en la zona destinada para ello, fuera de las zonas de paso. - Orden y limpieza en las zonas de paso (no abandonar objetos, herramientas, etc.). - Disponer de zona de almacenamiento, fuera de las zonas de paso. - Señalizar la zona de almacenamiento.
2	Caída al mismo nivel por suelo resbaladizo por sustancias en el suelo (agua de lluvia, agua de limpieza, etc.)	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener al máximo el orden y la limpieza en toda la instalación. - Mantenimiento periódico de la maquinaria por personal formado y autorizado para evitar la aparición de fugas. - Uso de calzado de seguridad antideslizante homologado y con certificado "CE". - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Recoger inmediatamente el agua acumulada en el suelo.
2	Caídas al mismo nivel por suelo resbaladizo por residuos sólidos en el suelo (virutas, papel, plásticos, etc.) sobretodo en el momento del montaje de exposiciones.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener al máximo el orden y la limpieza en toda la instalación. - Recoger periódicamente los residuos o desechos. - No tirar los embalajes en el suelo. - Utilizar los contenedores adecuados para los desechos. - Retirar periódicamente los contenedores. - Cumplimiento de las normas específicas entregadas para el puesto. - Disponer de contenedores adecuados para los desechos.
29	Trabajos realizados por menores, mujeres embarazadas y trabajadores especialmente sensibles (en el momento de la visita no se establecen).	1	<ul style="list-style-type: none"> - Se comprobará que cualquier tarea o trabajo que vaya a realizar un menor no se encuentra incluida dentro de las actividades prohibidas establecidas en el R.D. de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a menores. - Si los resultados revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. - Los trabajadores especialmente sensibles no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. - Comunicar el Servicio de Prevención Ajeno la existencia de trabajadores menores de edad, mujeres embarazadas y trabajadores especialmente sensibles, según protocolo de actuación. - Realizar vigilancia periódica de la salud.
29	Riesgos derivados de los desplazamientos por el recinto portuario.	1	<ul style="list-style-type: none"> - Circular sólo por las zonas por las que esté permitido. - En caso de detectar cualquier desperfecto o anomalía comunicarlo al responsable del centro para la subsanación de las deficiencias. - No tocar o poner en funcionamiento equipos de la empresa a no ser que se tenga permiso e instrucciones expresas. - No quitar ni mover objetos a no ser que sea totalmente imprescindible. - Se tomarán medidas para evitar el acceso de vehículos a las zonas de trabajo o sus inmediaciones. Delimitación de la zona de trabajo, en caso necesario. - Uso de equipos de protección individual, marcado CE, en caso necesario.